



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19316

EXENTO

DECRETO N° **11094/** 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUERTA ROJAS SANDRA DEL PILAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19316			
Actividad Económica	TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTESANIAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 39			
Nombre del Contribuyente	HUERTA ROJAS SANDRA DEL PILAR			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/08/2019	Otorgación N°	2-19316	Fecha 05/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CC: ABC/MS/P/WSM/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL